

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

RESOLUCIÓN No. SSS201850071287

5 de octubre de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 0009012882 DE 2018**, cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS"**.

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Decreto de delegación 1039 de 2016; expedido por el señor Alcalde del Municipio de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad - requiere contratar la **"AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS"**.
2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad contractual aplicable al presente proceso es la **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo a que el proceso de Licitación Pública 0070006547 de 2018 se declaró desierto mediante Resolución No.SSS201850062876 del 4 de septiembre de 2018, cuyo objeto era el mismo que del presente proceso y no han transcurrido más de cuatro meses desde la declaratoria del proceso inicial, la selección del contratista se efectuará siguiendo el procedimiento de la selección abreviada, artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con la salvedad que para este caso en particular se prescindirá de: a) recibir manifestaciones de interés , y b) realizar el sorteo de oferentes.
3. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.547.414.649)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000094619.
4. Que de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones no es procedente la limitación de la presente convocatoria a Mipymes.
5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, la presente contratación en razón de la cuantía y naturaleza del proceso se encuentra cobijada por los

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Acuerdos Comerciales con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

6. Que es competencia del Secretario de Suministros y Servicios ordenar la apertura de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 0009012882 DE 2018**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1039 de 2016, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 0009012882 DE 2018**, cuyo objeto es **AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS**, por un valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.547.414.649)**.

ARTICULO SEGUNDO: El **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 0009012882 DE 2018** estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Publicación del Pliego de Condiciones y la Resolución de Apertura	05/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
2	Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos:	08/10/2018 05:30 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
3	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/10/2018 06:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo máximo para expedir Adendas:	09/10/2018 07:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
5	Presentación de Ofertas	11/10/2018 03:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
6	Apertura de ofertas	11/10/2018 03:05 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
7	Informe de presentación de Ofertas	11/10/2018 03:10 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	22/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Apertura	

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
10	Publicación de respuesta a observaciones e informe final de evaluación de requisitos habilitantes y requisitos objeto de evaluación.	24 de octubre 2018	Página web www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/10/2018 11:58 PM	Calle 44 # 52-165 Piso 7, oficina 708, salón de reuniones, Secretaría de Suministros y Servicios
13	Firma del contrato	30/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
14	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
15	Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	31/10/2018 11:58 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co

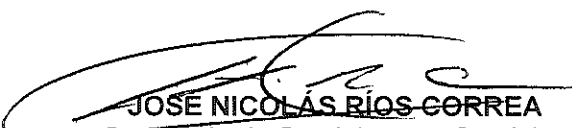
ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II - y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal la Alpujarra, Secretaría de Suministros y Servicios, Calle 44 N° 52-165 Piso 7 Oficina 708.

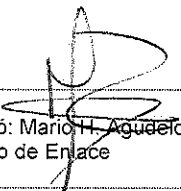
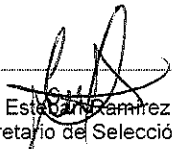
ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este concurso de méritos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


JOSE NICOLÁS RÍOS-CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

 Proyectó: Mario H. Agudelo R. Abogado de Enlace	 Revisó: Beatriz Elena Gómez Arango Líder de Programa - Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	 Aprobó: Esteban Ramírez Vélez. Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores
---	--	--

